



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL 2º PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA DAMA DE BAZA.

Primera.- Este galardón tiene por objeto premiar el conjunto de la obra poética y trayectoria de la difusión de la poesía en español de un autor/a vivo que, por su valor literario, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural de la literatura hispánica.

Segunda.- El premio, que se concede todos los años sin posibilidad de declararlo desierto, consiste en:

- * Medallón conmemorativo
- * 1.000 euros
- * Jornada de estudio de la obra y trayectoria del/a galardonado/a, con la presencia del mismo.
- * Acto literario, con la participación del/a poeta galardonado/a en la última edición del Premio.

Tercera.- Los candidato/as serán propuestos por:

- Ayuntamiento de la Ciudad de Baza.
- Aula de Poesía y Humanismo "Dama de Baza".
- Representante de la Biblioteca Municipal de la ciudad de Baza.
- Representante de las instituciones académicas de la ciudad de Baza.
- Intelectuales, asociaciones y entidades culturales acreditadas y reconocidas

Cuarta.- Las candidaturas, debidamente motivadas, deberán recibirse en la Unidad de Cultura del Ayuntamiento de Baza hasta el 25 de junio.

Quinta.- Las candidaturas presentadas y admitidas por el jurado del premio en la presente edición, excepto las galardonadas, serán consideradas candidaturas de las próximas convocatorias, salvo indicación expresa por parte de la Institución proponente.

Sexta.- El jurado estará compuesto por:

Presidente, escritor de reconocida relevancia

Vocal, miembro de fundación cultural

Vocal, intelectual acreditado de Baza

Vocal, intelectual acreditado

Secretaria, presidenta del área de Cultura



El fallo del Jurado se producirá antes del 10 de julio

Séptima.- La entrega del Premio tendrá lugar en la ciudad de Baza con la presencia del alcalde o persona en quién delegue, el día 19 de julio en el patio del Museo Arqueológico.

Octava.- La aceptación del premio lleva implícita la conformidad y el cumplimiento de las Bases.

Novena.- La no asistencia injustificada a la entrega del premio, por parte del galardonado, supondrá la renuncia a todos los derechos derivados de la concesión.

Décima.- El jurado, bajo la presidencia del alcalde de Baza, estará constituido por personas relevantes de la cultura española. Actuará como Secretario/a del Premio, con voz pero sin voto, el/a Concejal/a delegado/a de Cultura del Ayuntamiento de la ciudad de Baza.

Undécima.- El fallo del Jurado es inapelable.

Duodécima.- La Secretaría del Premio Internacional de Poesía Dama de Baza tiene su sede social en el área municipal de Cultura del Ayuntamiento de Baza.

En la ciudad de Baza a 12 de junio de 2018